



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC:0027647/2011

VISTO:

La implementación del nuevo Reglamento de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Químicas, aprobado por la Ord. 1/11 del HCD y Res. HCS 361/11;

A la necesidad de establecer pautas para el reconocimiento de materias aprobadas a egresados de esta Facultad o de otras Facultades o Universidades que deseen completar otra carrera que se dicte en esta Facultad;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 8;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Derogar la resolución 33/94 del HCD.-

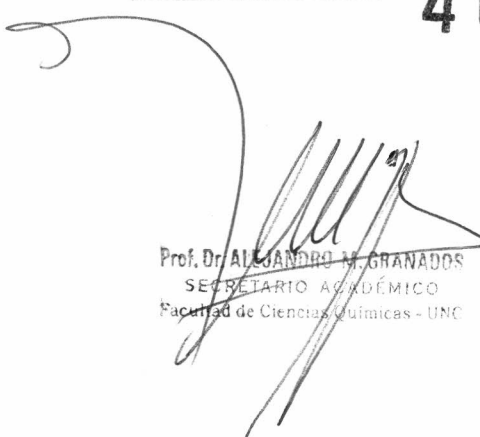
Artículo 2º: Los egresados de más de cinco años de recibidos quedarán incluidos en la Ord. 1/11 del HCD aprobada por Res. 361/11 del HCS, Artículo 40º inc. a) y g).-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

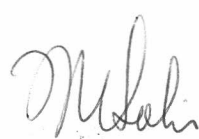
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°

467


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




PROF. DR. VERIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC